



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 7650

“Por la cual se ordena hacer la inscripción de un profesional y matricularlo en el Libro de Registro”.

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia en ejercicio de las facultades dadas en la Ley 18 de 1976 (artículo 14, literal b) y en especial por las funciones que el Consejo le delegó mediante la resolución 5214 del 4 de Agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18 de 1976 y en su decreto reglamentario 0371 de 1982,

JUAN PABLO ORJUELA MENDOZA

, portador(a) de la Cédula

de Ciudadanía No.

80.870.902 de Bogotá D.C.

, ha solicitado formalmente

que se le inscriba y matricule en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero(a) Químico(a) graduado(a) y habilitado(a) para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.

Que para respaldar su solicitud, el(la) interesado(a) adjuntó los documentos, que se exigen en el Artículo 2 de la Resolución 5214 de 1999 expedida por el Consejo Profesional, que lo acreditan como Ingeniero(a)

Químico(a) egresado(a) de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.

Inscribir a

JUAN PABLO ORJUELA MENDOZA

con Cédula de Ciudadanía No.

80.870.902 de Bogotá D.C.

y

Matricularlo(a) en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero(a) Químico(a) graduado(a) y habilitado(a) para ejercer su profesión en territorio colombiano de conformidad con lo establecido en la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 0371 de 1982.

Matrícula No. **12736**

ARTÍCULO 2.

La Secretaría del Consejo Profesional de Ingeniería Química notificará a el(la) interesado(a) la anterior novedad y como constancia de ella le hará entrega oficial de la Copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.

Expedir los correspondientes certificados a el(la) interesado(a) y a las autoridades públicas y privadas que requieran de sus servicios profesionales.

ARTÍCULO 4.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase

El Presidente

El Secretario

VB,

ING. OSCAR A. RESTREPO MORALES

ING. JAIRO E. PERILLA PERILLA

Notificación:

Declaro, que previa lectura y revisión de la providencia, estoy de acuerdo con el contenido de la
Resolución Ejecutiva No. **07650** del **19 de Septiembre de 2009** expedida por la

Presidencia del Consejo Profesional de Ingeniería Química, por medio de la cual se me inscribe y
matricula como Ingeniero(a) Químico(a), graduado(a) y habilitado(a) para ejercer esta profesión en el
territorio colombiano en los términos que se estipulan en la Ley 18 de 1976 y el Decreto Reglamentario 0371
de 1982, los cuales conozco y me comprometo a respetar y cumplir, dentro de las normas de la Ética
Profesional.

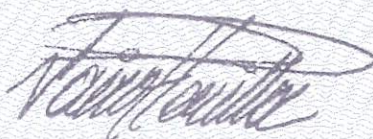
A los días del mes de del año

El Notificado

C.C.

de

Recibí anterior notificación:



Secretario Consejo Profesional
de Ingeniería Química